



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 023 de 2022

(diciembre 30)

Por el cual se autoriza al **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “ITFIP”**, adelantar el procedimiento correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, para la Renovación del Registro Calificado del Programa Académico **Actividad Física y Deportes** articulado por ciclos propedéuticos, con la **Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, Tecnología en Gestión Deportiva y Profesional en Actividad Física y Deportes**, para ser ofertado en la sede del Espinal-Tolima, en modalidad presencial.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”** del Espinal – Tolima, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 21 de 2018 -Estatuto General-, artículo 26 numeral 8, artículo 34 numeral 3.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1895 del 17 de abril del 2007, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se autoriza la redefinición para el ofrecimiento de Programas por ciclos propedéuticos, solicitada por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”.

Que mediante la Resolución No. 01162 del 31 de enero de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado del programa Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, para ser ofertado en El Espinal, Tolima.

Que mediante la Resolución No. 01163 del 31 de enero de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado del programa Tecnología en Gestión Deportiva, para ser ofertado en El Espinal, Tolima.

Que mediante la Resolución No. 01164 del 31 de enero de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado del programa Profesional en Actividad Física y Deporte por Ciclos Propedéuticos, para ser ofertado en El Espinal, Tolima.

Que el programa Actividad Física y Deporte por Ciclos Propedéuticos, cumplió con los procesos de autoevaluación, requeridos para la Renovación de Registro Calificado y exigidos por la normatividad vigente y los procesos de aseguramiento de calidad.

Que el programa Actividad Física y Deporte por Ciclos Propedéuticos, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y el Decreto 1330 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Resolución 021795 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado y demás normas vigentes.

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 26 del Acuerdo 21 de 2018, “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo del ITFIP, el Consejo Directivo, debe aprobar la creación, modificación, renovación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el Comité Curricular del programa Actividad Física y Deporte articulado por ciclos propedéuticos, con la Tecnología en Gestión Deportiva y la Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, mediante acta No. 07 del 30 de noviembre de 2022, avaló las modificaciones y la solicitud de la renovación del Registro Calificado para el programa, por cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

Que el Consejo Académico, según consta en Acta No.028 del 05 de diciembre de 2022, avala la modificación y solicitud para Renovar el Registro Calificado del programa Actividad Física y Deporte articulado por ciclos propedéuticos, con la Tecnología en Gestión Deportiva y la Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, para ser ofertado en la sede El Espinal-Tolima en modalidad presencial y solicita al Consejo Directivo aprobar y adelantar el procedimiento correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el programa Actividad Física y Deporte por ciclos propedéuticos, que se presenta para renovación, cuenta con un Plan de Transición, el cual cumple con lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo del año 2015, en lo relacionado a los procesos de homologación. Dicho plan fue avalado por el Comité Curricular del programa y por el Consejo Académico según acta No. 028 del 05 de diciembre del año 2022.

Que el Asesor de Planeación certifica la viabilidad financiera para la Renovación del Registro Calificado del programa Actividad Física y Deportes, donde cada uno de los niveles de formación, cuenta con una demanda importante en la región, que sus cohortes se han mantenido constantes, que los niveles de deserción de los Programas (Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo, Tecnología en Gestión Deportiva y Profesional en Actividad Física y Deportes por ciclos), en cumplimiento de los mínimos establecidos para su viabilidad y sostenibilidad financiera en el marco de la oferta de un programa consolidado y fortalecido en el tiempo.

Que, en virtud de lo anterior expuesto,



## “ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional  
NIT 800.173.719.0  
[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la solicitud para renovar el Registro Calificado del programa Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo por ciclos, duración 4 semestres, con un total de 79 créditos académicos, modalidad presencial; para ser ofertado en la sede del Espinal - Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la solicitud para renovar el Registro Calificado del programa Tecnología en Gestión Deportiva por ciclos, duración 7 semestres, un total de 132 créditos académicos, modalidad presencial; para ser ofertado en la sede del Espinal - Tolima.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar la solicitud para renovar el Registro Calificado del programa Profesional en Actividad Física y Deporte por ciclos, duración 10 semestres, un total de 183 créditos académicos, modalidad presencial; para ser ofertado en la sede del Espinal - Tolima.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Rector de la Institución para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las gestiones encaminadas a obtener la Renovación del Registro Calificado para cada programa.

**ARTICULO QUINTO:** Hacer la solicitud formal al Ministerio de Educación Nacional y el cargue en plataforma de la información requerida en el SACES para solicitar la renovación del Registro Calificado de los programas que se hace referencia en los artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Espinal Tolima, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

El Presidente (E) del Consejo Directivo,

*OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE*

**OSACR MAURICIO VARGAS ARCE**

Presidente Consejo Directivo (E)



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**  
Secretaria Consejo Directivo

Proyecto: César Julio Bravo Saavedra, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación. 

Revisó: Orlando Varón Giraldo, Vicerrector Académico. 

Revisó: Arturo Hernández Pereira; Asesor Jurídico. 